

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA
 (VALLE DEL CAUCA)

LEY 1437 DE 2,011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
 Notificación por estado Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ESTADO No. 052			MAYO 10 DE 2017					
	No. PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACIÓN	FOLIO	CDN
1	2016-00124-00	CONTROVERCIA CONTRACTUAL	OTTO FRANK ORTIZ ALEGRIA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	09/05/2017	FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL	40	44
2	2016-0177-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO MINA ANGULO	DISTRITO DE BUENAVENTURA	09/05/2017	FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL	205	77
3	2016-0103-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCY MONTAÑO MONTAÑO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	09/05/2017	FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL	90	50
4	2016-0132-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MELBA RIASCOS CORTES	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	09/05/2017	FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL	27-28	1
5	2016-0126	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA ELENA GARCIA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	09/05/2017	FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL	193	1
6	2015-0139-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRIA YINETH URRUTIA MEDRANO	NACIÓN - MINDEFENSA- ARMADA NACIONAL	09/05/2017	FIJA FECHA DE AUDIENCIA CONCILIACION	223	1


CHRISTIAM CLEVES GARCIA
 SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

PROCESO 76-109-33-33-002-2016-00177-00
DEMANDANTE JAIRO MINA ANGULO
DISTRITO DE BUENAVENTURA-SECRETARÍA DE
DEMANDADO TRÁNSITO Y TRANSPORTE DTAL
MEDIO DE
CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de sustanciación No. 471

Buenaventura, nueve (09) de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Inicial, consagrada en el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2.011.

Por lo expuesto el Despacho,

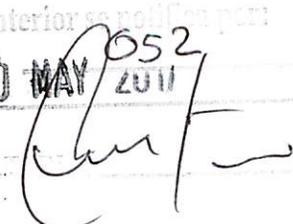
RESUELVE

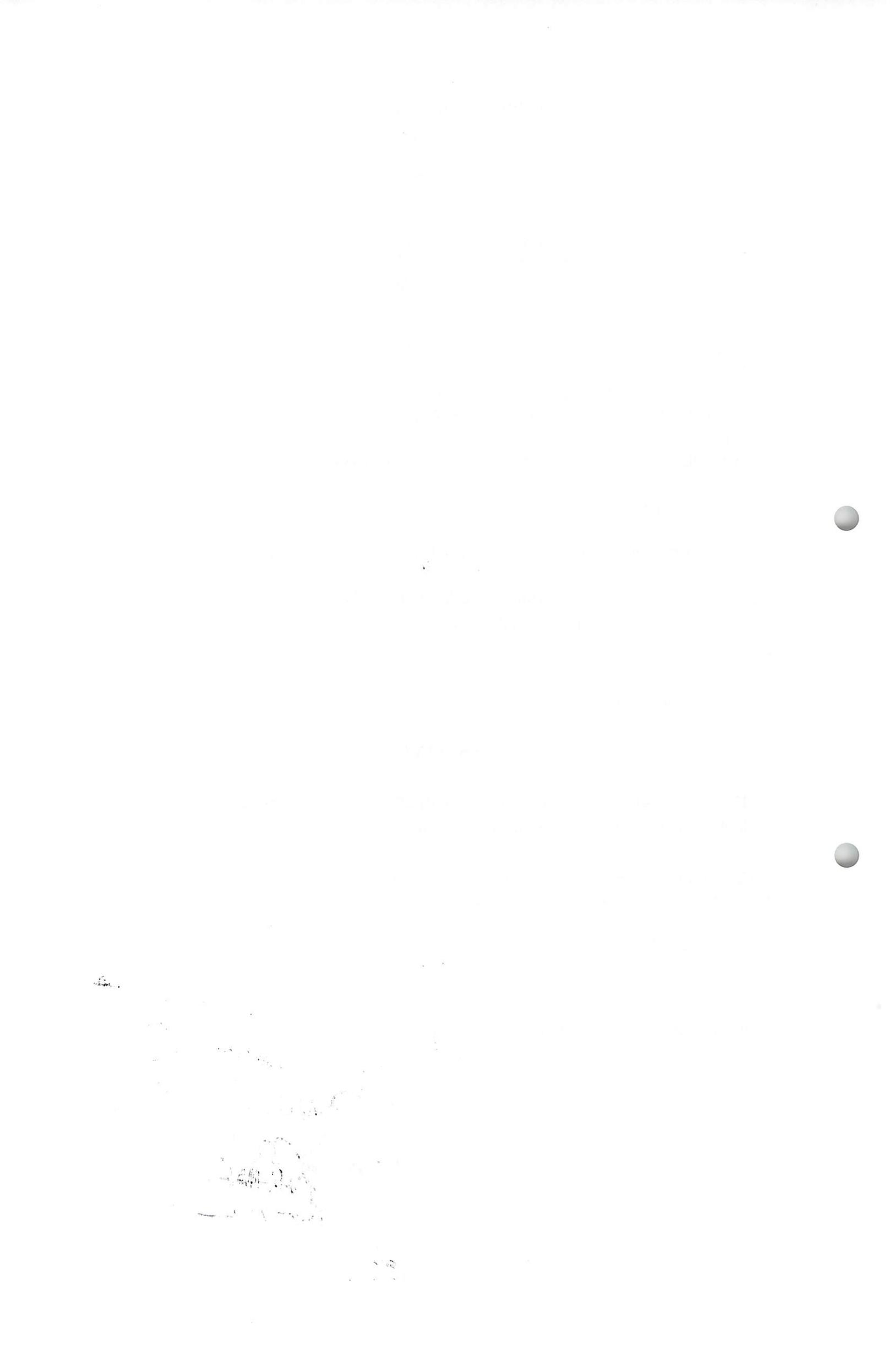
PRIMERO: FIJAR el día **jueves 15 de junio de 2017, a las 09:00 am** para la realización de la Audiencia Inicial consagrada en el Artículo 180 de Ley 1437 de 2.011.

SEGUNDO: CÍTESE oportunamente a las partes y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura.

NOTIFÍQUESE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notificó por
Estado No. 052
De 31 0 MAY 2017




REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

PROCESO 76-109-33-33-002-2016-00103-00
DEMANDANTE LUCY MONTAÑO MONTAÑO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-DEPARTAMENTO DEL
DEMANDADO VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE
CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de sustanciación No. 468

Buenaventura, nueve (09) de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Inicial, consagrada en el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2.011.

Por lo expuesto el Despacho,

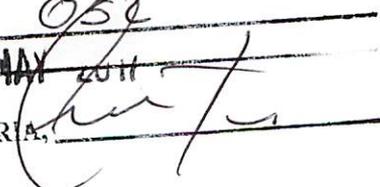
RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día miércoles 14 de junio de 2017, a las 09:00 am para la realización de la Audiencia Inicial consagrada en el Artículo 180 de Ley 1437 de 2.011.

SEGUNDO: CÍTESE oportunamente a las partes y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura.

NOTIFÍQUESE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 052
De 10 MAY 2017
LA SECRETARIA, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

PROCESO 76-109-33-33-002-2016-00132-00
DEMANDANTE MELBA RIASCOS CORTES
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA-GOBERNACIÓN
DEMANDADO DEL VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE
CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de sustanciación No. 469

Buenaventura, nueve (09) de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Inicial, consagrada en el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2.011.

Por lo expuesto el Despacho,

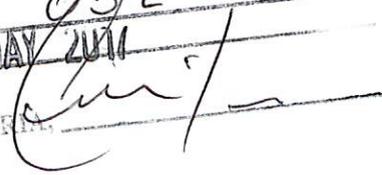
RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día miércoles 14 de junio de 2017, a las 09:00 am para la realización de la Audiencia Inicial consagrada en el Artículo 180 de Ley 1437 de 2.011.

SEGUNDO: CÍTESE oportunamente a las partes y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura.

NOTIFÍQUESE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 052
De 10 MAY 2017
LA SECRETARÍA 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

PROCESO 76-109-33-33-002-2016-00126-00
DEMANDANTE MARTHA ELENA GARCÍA RUIZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DPTAL DEL VALLE DEL
DEMANDADO CAUCA
MEDIO DE
CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de sustanciación No. 470

Buenaventura, nueve (09) de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Inicial, consagrada en el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2.011.

Por lo expuesto el Despacho,

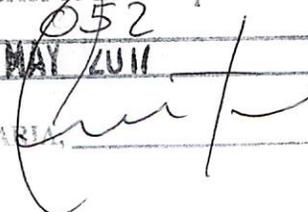
RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día miércoles 14 de junio de 2017, a las 09:00 am para la realización de la Audiencia Inicial consagrada en el Artículo 180 de Ley 1437 de 2.011.

SEGUNDO: CÍTESE oportunamente a las partes y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura.

NOTIFÍQUESE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 052
De 10 MAY 2017
LA SECRETARIA 

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2015-00139-00
DEMANDANTE : ANDRIA YINETH URRUTIA MEDRANO
DEMANDADO : NACIÓN-MINDEFENSA-ARMADA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto Sustanciación No. 473

Buenaventura, nueve (09) de mayo del dos mil diecisiete (2017).

La parte demandada, NACIÓN-MINDEFENSA-ARMADA NACIONAL, presentó recurso de apelación contra la sentencia No. 048 del 03 de abril del 2017, por medio de la cual se accedió a las pretensiones de la demanda. El recurso fue presentado dentro del término y en la forma prevista en la ley.

De conformidad con lo dispuesto inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, antes de resolver sobre el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, se señalará fecha y hora para realizar la audiencia de conciliación. Es de anotar que la asistencia a esta audiencia es de obligatorio cumplimiento.

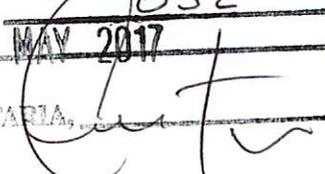
Por lo expuesto el Despacho.

RESUELVE:

CITAR a los apoderados de las partes y al agente del Ministerio Público para el día martes **23 mayo de 2017 a las 10:30 am**, con el fin de realizar la audiencia de conciliación, consagrada en el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 052
De 10 MAY 2017
LA SECRETARIA, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

PROCESO 76-109-33-33-002-2016-00124-00
DEMANDANTE OTTO FRANK ORTIZ ALEGRÍA
DISTRITO DE BUENAVENTURA-SECRETARÍA DE
DEMANDADO TRÁNSITO Y TRANSPORTE DTAL
MEDIO DE
CONTROL CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Auto de sustanciación No. 472

Buenaventura, nueve (09) de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Inicial, consagrada en el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2.011.

Por lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día **jueves 15 de junio de 2017, a las 09:00 am** para la realización de la Audiencia Inicial consagrada en el Artículo 180 de Ley 1437 de 2.011.

SEGUNDO: CÍTESE oportunamente a las partes y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura.

NOTIFÍQUESE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

NOTIFICACION POR LETADO
En auto anterior se notificó por:
Estado No. 052
De 10 MAY 2017
LA SECRETARÍA 